



INFORME DE ACTIVIDADES 2022

**COMISIÓN PERMANENTE DE DENUNCIAS Y QUEJAS
DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO.**

CONTENIDO

Glosario.....	2
ROTACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN	4
INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN 2022-2023.....	4
SESIONES CELEBRADAS POR LA COMISIÓN.....	5
PRIMERA SESIÓN DE LA COMISIÓN.....	8
SEGUNDA SESIÓN DE LA COMISIÓN	10
TERCERA SESIÓN DE LA COMISIÓN	11
CUARTA SESIÓN DE LA COMISIÓN.....	12
QUINTA SESIÓN DE LA COMISIÓN.....	14
SEXTA SESIÓN DE LA COMISIÓN	15
SÉPTIMA SESIÓN DE LA COMISIÓN	16
OCTAVA SESIÓN DE LA COMISIÓN	18
NOVENA SESIÓN DE LA COMISIÓN	19
ASISTENCIAS A LAS SESIONES DE LA COMISIÓN.....	20
ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO Y CALENDARIO DE LA COMISIÓN DE DENUNCIAS Y QUEJAS 2022.....	21
Conferencia Magistral intitulada “Denuncias y Quejas en Materia Electoral”, disertada por la Dra. Adriana Margarita Favela Herrera, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE).	21
Conferencia Magistral “Violencia política contra las Mujeres por razón de género en medios de comunicación y redes sociales”, disertada por la Dra. Eva Barrientos Zepeda, Magistrada Presidenta Interina de la Sala Regional Xalapa TEPJF, efectuada el 3 de mayo, en la Sala de Sesiones “Mtro. Roberto Félix López”, de este Instituto Electoral. 23	
CIRCULO DE ESTUDIO	25
Círculo de Estudio de la obra, Criterios Electorales intitolado “Violencia política de género por internet” del autor Rafael Elizondo Gasperín, efectuado el 20 de julio de la presente anualidad, en la Sala de Sesiones del IEPCT “Mtro. Roberto Félix López”.....	25
ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS EN EL MICROSITIO (REPS) DEL IEPCT	27

GLOSARIO

COMISIÓN: Comisión Permanente de Denuncias y Quejas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

INSTITUTO ELECTORAL: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

LEY ELECTORAL: Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.

REGLAMENTO: Reglamento de Denuncias y Quejas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

REGLAMENTO DE COMISIONES: Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

SECRETARÍA EJECUTIVA: Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

PRESENTACIÓN

Los artículos 113, 350, numeral 1, fracción II y numeral 3, 359, numeral 4, 360 numerales 3 y 4, 362, numeral 7 de la Ley Electoral; 15 del Reglamento de Comisiones, establecen como principales funciones de la Comisión, conocer y aprobar en su caso, los proyectos de resolución que la Secretaría Ejecutiva someta a su consideración respecto de las faltas administrativas a que refiere el Libro Octavo capítulo I, II, III y IV de la citada Ley Electoral, determinar la procedencia o improcedencia de medidas cautelares que permitan la cesación de actos o hechos que puedan constituir una infracción, para evitar la producción de daños irreparables, la afectación de los principios que rigen los procesos electorales, o la vulneración de los bienes jurídicos tutelados en la materia; restituir el orden vulnerado e inhibir las conductas violatorias de las normas y principios que rigen la materia electoral.

En ese orden de ideas, mediante el acuerdo **CE/2022/032**, aprobado el 31 de octubre del año 2022 por el Consejo Estatal Electoral, se ratificaron las designaciones de las Consejeras y Consejeros Electorales en las Presidencias de las Comisiones de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, Organización Electoral y Educación Cívica, de Seguimiento al SPEN, de Igualdad de Género y No Discriminación y de Denuncias y Quejas.

En ese sentido y atento a lo establecido en los artículos 113, numeral 3, de la Ley Electoral y 12, fracción II del Reglamento de Comisiones, la Comisión emite el presente informe anual de actividades, a efecto de describir las actividades llevadas a cabo durante el ejercicio 2022, las cuales se integran de CUATRO APARTADOS; el PRIME APARTADO se refiere a la rotación e integración de la CDyQ para el período 2023, en el SEGUNDO APARTADO se da cuenta de los datos estadísticos de los trabajos realizados a través de sesiones en sus modalidades (ordinarias, extraordinarias y urgentes) llevadas a cabo, en el TERCER APARTADO, se da cuenta de las actividades que se materializaron a la luz del Programa Anual de Trabajo y Calendario de la Comisión 2022 y finalmente el CUARTO APARTADO, es el alusivo a los trabajos respectivos de fortalecimiento de la página web institucional en su sección (Registro Estatal de Personal Sancionadas en Materia de Violencia Política en Razón de Género).

ROTACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN

El pasado 25 de octubre del 2022, en Sesión Ordinaria de la Comisión, aprobó por unanimidad de votos, el acuerdo con número de identificación **CDYQ/2022/002**, mediante el cual, se designó a la **Mtra. Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo**, como la Consejería Electoral que asumiría la presidencia de la Comisión para el período 2022-2023.

Por su parte, y como se ha referido en el apartado anterior, el máximo órgano de dirección de este Instituto Electoral, mediante acuerdo con número **CE/2022/032**, aprobó por unanimidad de votos las propuestas de las Comisiones Permanentes, mediante cuales se designó a las Consejerías Electorales, que con motivo de las rotaciones de entre sus integrantes, asumirían las presidencias respectivas, quedando la Comisión de la siguiente manera:

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN 2022-2023.

Consejera Presidenta

Mtra. Rosselvy del C. Domínguez Arévalo

Consejero Electoral

Lic. Hernán González Sala

Consejero Electoral

Lic. Vladimir Hernández Venegas

Secretar Técnica

Lic. Hiber Antonio Pérez Pablo

Consejerías Representantes de los Partidos Políticos		
	Propietario	Suplente
	Lic. María Jesús Vidal Domínguez	Lic. Erika Medina Campos
	Lic. Carlos A. Castellanos Morales	Lic. Leticia Taracena Gordillo
	Lic. Diego de la O Cetina	Lic. Leslie Gil Hernández
	Lic. Ivette Mariscal Laneztoza	Lic. Carlos Trujillo Peregrino
	Lic. Christian Gómez Cano	Lic. Alfredo G. Mendoza Jiménez

SESIONES CELEBRADAS POR LA COMISIÓN

De conformidad con lo dispuestos por los artículos 111, numeral 2, 112, numeral 1, 113, numeral 4, de la Ley Electoral; artículo 2, numeral 1; 4, numeral 1, fracción II; 6, 30 numeral 5, del Reglamento de Denuncias y 20 del Reglamento de Comisiones, para el ejercicio de sus facultades y atribuciones, la Comisión puede sesionar de forma ordinaria, extraordinaria o extraordinaria de carácter urgente conforme lo establece la Ley y los Reglamentos invocados.

En ese sentido, durante el año 2022, la Comisión realizó un total de **cuatro sesiones ordinarias, y cinco sesiones extraordinarias urgentes** en modalidad híbrida, para atender asuntos de su competencia, y cuyas fechas se describen de manera ilustrativa en la siguiente tabla esquemática:

AÑO 2022

NÚMERO DE SESIÓN	TIPO DE SESIÓN	FECHA DE LA SESIÓN	ASUNTO TRATADO Y/O APROBADO
1	EXTRAORDINARIA URGENTE	07/01/2022	TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DENUNCIAS Y QUEJAS
			APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE, A PROPUESTA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EMITIÓ LA COMISIÓN, POR EL QUE SE ADOPTARON MEDIDAS CAUTELARES EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR NÚMERO PES/137/2021.
2	ORDINARIA	25/01/2022	APROBACIÓN, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2022.
			APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE EMITIÓ LA COMISIÓN, MEDIANTE EL CUAL, SE APROBÓ EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO Y CALENDARIO DE LA COMISIÓN 2022.
3	EXTRAORDINARIA	25/03/2022	APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE, A PROPUESTA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EMITIÓ LA COMISIÓN, POR EL QUE SE ADOPTARON MEDIDAS CAUTELARES EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR NÚMERO PES/01/2022.
4	EXTRAORDINARIA URGENTE	06/04/2022	APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE, A PROPUESTA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DICTÓ LA COMISIÓN, POR EL QUE DECLARÓ LA PROCEDENCIA DE MEDIDAS CAUTELARES EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR PES/02/2022.

NÚMERO DE SESIÓN	TIPO DE SESIÓN	FECHA DE LA SESIÓN	ASUNTO TRATADO Y/O APROBADO
5	ORDINARIA	27/04/2022	APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIAS, CELEBRADAS POR LA COMISIÓN DE FECHAS: <ul style="list-style-type: none"> • 07 DE ENERO DE 2022 • 25 DE ENERO DE 2022 • 25 DE MARZO DE 2022
6	ORDINARIA	20/07/2022	APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE FECHA: <ul style="list-style-type: none"> • 27 DE ABRIL DE 2022.
7	ORDINARIA	25/10/2022	APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA CELEBRADAS POR LA COMISIÓN DE FECHAS: <ul style="list-style-type: none"> • 06 DE ABRIL DE 2022 • 20 DE JULIO DE 2022
8	EXTRAORDINARIA URGENTE	17/11/2022	APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE, A PROPUESTA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, DICTÓ LA COMISIÓN, MEDIANTE CUAL DECLARÓ PROCEDENTE LAS MEDIDAS CAUTELARES EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR PES/11/2022.
9	EXTRAORDINARIA URGENTE	08/12/2022	APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE, A PROPUESTA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, DICTÓ LA COMISIÓN, MEDIANTE CUAL DECLARÓ PROCEDENTE LAS MEDIDAS CAUTELARES EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR PES/12/2022.

De lo que se desprende que, quienes integran la Comisión, analizaron, debatieron y en su caso aprobaron, **dos** acuerdos que de forma posterior se remitieron a la Presidencia del Consejo Estatal, a fin de que los mismos fueran turnados al Pleno del citado órgano colegiado para su estudio, análisis y votación.

Asimismo, **cinco** proyectos de medidas cautelares que, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva fueron sometidos a su consideración con motivo de los Procedimientos Especiales Sancionadores que se tramitan en la Coordinación de lo Contencioso Electoral de este Instituto Electoral, en los cuales se determinó la procedencia e implementación de las medidas solicitadas, dando así cumplimiento a lo señalado en los artículos 6, numerales 1, fracción II y 2; 27, 30 y 31 del Reglamento.

Cons.	Procedimiento Especial Sancionador	Sentido de la Medida Cautelar	Sesión
1	PES/137/2021	Se determinó la procedencia de medidas cautelares, ordenándose al denunciado se abstuviera de realizar hacia la denunciante, nuevas expresiones o similares a las denunciadas	Extraordinaria Urgente 07 de enero de 2022.
2	PES/01/2022	Se determinó la procedencia de medidas cautelares, ordenándose al denunciado retirara o eliminara de su red social las publicaciones denunciadas y se abstuviera de realizar conductas similares a las denunciadas	Extraordinaria Urgente 25 de marzo de 2022.
3	PES/02/2022	Se determinó la procedencia de medidas cautelares, ordenándose al denunciado retirara o eliminara de su red social las publicaciones denunciadas y se abstuviera de realizar conductas similares a las denunciadas.	Extraordinaria Urgente 06 de abril de 2022
4	PES/11/2022	Se determinó la procedencia de medidas cautelares, ordenándose a los usuarios denunciado retirara o eliminara de su red social las publicaciones denunciadas y se abstuviera de realizar conductas similares a las denunciada; de igual manera se determinó solicitar a la empresa responsable de Facebook, el retiro de las publicaciones.	Extraordinaria Urgente 17 de noviembre de 2022
5	PES/12/2022	Se determinó la procedencia de medidas cautelares, ordenándose a los denunciados se abstuvieran de realizar conductas similares a las denunciadas; al usuario de Facebook denunciado retirara o eliminara de su red social la publicación controvertida y se vinculó a tres medios de comunicación editaran o suprimieran de una entrevista, las manifestaciones que se denunciaron.	Extraordinaria Urgente 08 de diciembre de 2022

PRIMERA SESIÓN DE LA COMISIÓN

El día 07 de enero de 2022, se llevó a cabo de manera híbrida la Sesión Extraordinaria Urgente de la CDYQ; en la Sala de Sesiones “Mtro. Roberto Félix López”, del Instituto Electoral, en observancia de los Protocolos de Sanidad debido a la pandemia ocasionada por el virus de la COVID-19.

De conformidad con el Orden del Día, se desahogaron los siguientes puntos:

- “1. Lista de Asistencia;
2. Declaración de Quórum;
3. Aprobación del Orden del Día;
4. Toma de Protesta del Presidente de la Comisión Permanente de Denuncias y Quejas, Derivado de su Designación;



5.- Presentación y Aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo que, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, emite la comisión de Denuncias y Quejas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por el que se Adoptan Medidas Cautelares en el Procedimiento Especial Sancionador Número PES/137/2021; y

6. Clausura.”

Por lo que, atendiendo, el punto 4 de orden del día, en observancia del Acuerdo **CE/2021/088**, aprobado por el Consejo Estatal, en sesión extraordinaria urgente de fecha veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, en el cual se ratificaron las Consejerías Electorales que asumirían las Presidencia de las Comisiones Permanentes del IEPCT, para el periodo 2021-2022 y de conformidad con los artículos 128 de la CPEUM; y 10, numeral 1 del Reglamento de Comisiones, se llevó a cabo la toma de protesta de Ley, del Consejero Electoral Hernán González Sala, como presidente de la Comisión.

En ese orden de ideas, la Comisión, quedó conformada por las Consejerías Electorales a cargo de la Mtra. Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo y el Lic. Vladimir Hernández Venegas, por su parte, como Secretaria Técnica, fungió la Mtra. Hayde Yolanda Ascencio Calcáneo, así como las Consejerías Representantes de los Institutos Políticos, acreditadas ante la misma Comisión.

Continuando con la Sesión, en su punto 5, se presentó el Proyecto de Acuerdo que, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, emite la Comisión, para la adopción de Medidas Cautelares en el Procedimiento Especial Sancionador número PES/137/2021, el cual fue votado a favor por unanimidad.

En el referido Procedimiento Especial Sancionador, se dictaron las medidas cautelares, ordenando a un integrante del Congreso del Estado de la Entidad, se abstuviese de realizar expresiones nuevas, similares o idénticas a las que fueron denunciadas y que originaron el procedimiento en comento, bajo el apercibimiento de que, de no acatar lo ordenado en la presente resolución, se haría acreedor a una medida de apremio equivalente a 200 (UMA) equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientos veinticuatro pesos 00/100 m. n.).



SEGUNDA SESIÓN DE LA COMISIÓN

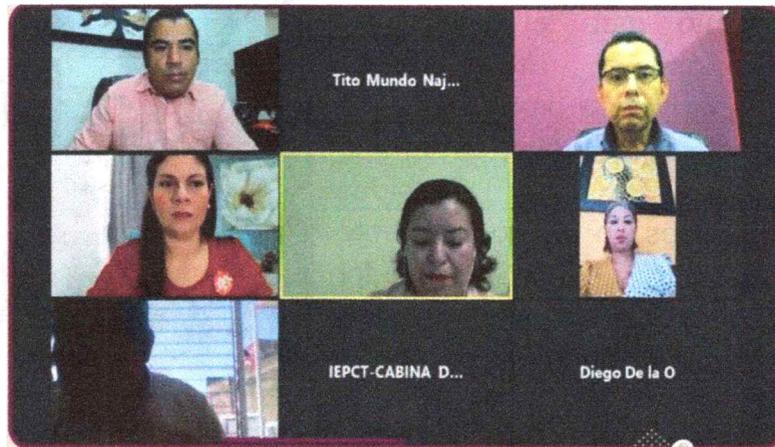
El día 25 de enero del 2022, la Comisión llevó a cabo la Sesión Ordinaria, mediante la cual, y en atención al orden del día preparado para la misma se consideraron y desahogaron los siguientes puntos del orden del día:

1. *Lista de Asistencia;*
2. *Declaración de Quórum;*
3. *Aprobación del Orden del Día;*
4. *Presentación del Proyecto y, en su caso aprobación, del Acta de la Sesión celebrada por la comisión de denuncias y quejas de fecha: 25 de octubre de 2021;*
- 5.- *Presentación del Proyecto y aprobación en su caso del Acuerdo que emite la Comisión Permanente de Denuncias y Quejas, mediante el cual, aprueba el Programa Anual de Trabajo y Calendario de la Comisión Permanente de Denuncias y Quejas 2022; y*
6. *Clausura.*”

La Comisión, considero establecer objetivos, a través de líneas de acción, así como un calendario de actividades que permitiera cumplir las funciones que le son mandatadas en las normativas aplicables de la materia, así como de

promover la participación y estudio circular de la cultura jurídica entre las y los servidores electorales del propio instituto, como de todas las personas que conforman las instituciones y organismos aliados, partidos políticos y todas aquellas personas interesadas en participar en temas políticos electorales, como de las actividades que desarrolla este instituto en razón de la vida democrática de la entidad.

Asimismo con dicho programa de trabajo, se buscó analizar y en su caso aprobar, los proyectos de resoluciones de los procedimientos sancionadores ordinarios, así como de los proyectos de acuerdos sobre la determinación de medidas cautelares que presentara la Secretaría Ejecutiva a través de la Coordinación de lo Contencioso Electoral, en los procedimientos sancionadores ordinario y especial, respectivamente, observando en todo momento los principios rectores, constitucionales y legales, que rigen la materia electoral procesal.

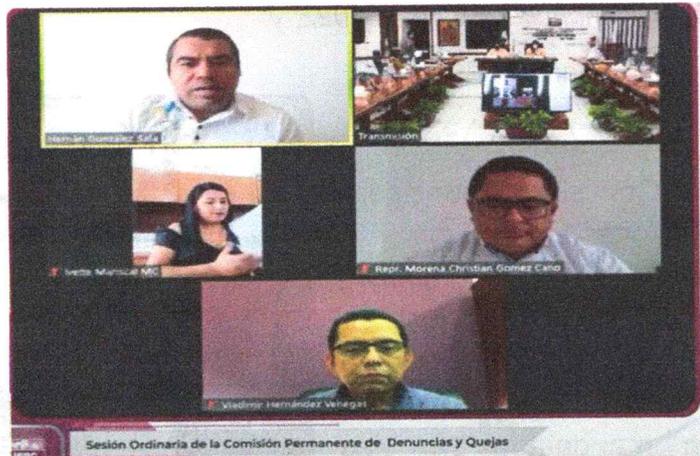


TERCERA SESIÓN DE LA COMISIÓN

Con fecha 25 de marzo de 2022, bajo los siguientes puntos del orden de día quienes integran la Comisión, a través de Sesión Extraordinaria atendieron lo siguiente:

1. Lista de Asistencia;
2. Declaración de Quórum;
3. Aprobación del Orden del Día;
4. Presentación y Aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo que, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, emite la comisión de Denuncias y Quejas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por el que se Adoptan Medidas Cautelares en el Procedimiento Especial Sancionador Número PES/001/2022; y
6. Clausura.”

Por lo que en el desahogo del punto 4, del orden del día, se presentó para el análisis y discusión el Proyecto de Acuerdo que, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, declaró, la Procedencia de Medidas Cautelares en el Procedimiento Especial Sancionador PES/01/2022, siendo aprobado por mayoría de Votos.



Procedimiento, que mediante el cual se declararon procedentes las medidas cautelares, consistente en ordenar el retiro o eliminar la publicación difundida el dieciocho de marzo a través de la cuenta de Facebook donde se había realizado la referida publicación por parte del denunciado, misma que, bajo la apariencia del buen derecho y de forma preliminar, se estimó podía constituir violencia política contra las mujeres en razón de género, en contra de la denunciante, incluidos los comentarios realizados por las diversas personas con relación a la mismas y que se precisaron en el acuerdo.

Asimismo, se ordenó al ciudadano denunciado, para que en lo sucesivo se abstuviera de realizar nuevas, similares o idénticas manifestaciones a las que fueron denunciadas y que dieron motivo al trámite del procedimiento; bajo el apercibimiento que de no acatar lo ordenado se haría acreedor a una medida de apremio consistente en una multa de 100 (UMA) equivalentes a la cantidad de \$9,622.00 (nueve mil seiscientos veintidós pesos 00/100 m.n.).

CUARTA SESIÓN DE LA COMISIÓN.

En fecha 6 de abril del dos mil veintidós, la Comisión realizó la Sesión Extraordinaria Urgente, en formato híbrido, en donde se analizó y debatió el Proyecto de Acuerdo



que, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, declaró la Procedencia de Medidas Cautelares en el Procedimiento Especial Sancionador PES/002/2022.

Durante el desarrollo de dicha Sesión, por unanimidad de votos, se declararon procedentes las medidas cautelares, consistente en retirar o eliminar la

publicación difundida el 22 de marzo a través de la cuenta o página de Facebook donde se realizó dicha publicación, misma que, bajo la apariencia del buen derecho se estimó no podía ser lícito de tolerar al amparo de la libertad de expresión que se reconoce en el artículo 6 de la CPEUM, ya que este derecho no es absoluto o ilimitado, pues debe ajustarse a los parámetros constitucionales, convencionales y legales, siendo una de las restricciones a este derecho, la prohibición de realizar ataques a la moral, la vida privada o los derechos de terceros.



Asimismo, se ordenó al ciudadano denunciado, para que en lo sucesivo se abstuviera de realizar nuevas, similares o idénticas manifestaciones a las que fueron denunciadas y dieron motivo al trámite del procedimiento sancionador, apercibido quede no acatar con lo que se había ordenado, se haría acreedor a la medida de apremio consistente en la multa de 100 (UMA) equivalentes a la cantidad de \$9,622.00 (nueve mil seiscientos veintidós pesos 00/100 m.n.).

De los trabajos realizados en la sesión, la presidencia de la CDYQ, con la finalidad de resumir de manera clara lo actuado, tuvo a bien en emitir la siguiente infografía:

PES¹/002/2022
La Comisión Permanente de Denuncias y Quejas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, aprobó el acuerdo, por el que declara la Procedencia de Medidas Cautelares en el PES/002/2022.

<http://iepcmx/> 6 de abril del 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

¿Qué paso? ¿Qué propuso la SE²? ¿Qué determinó la comisión? Te comento.

¿Qué paso?

Una Ciudadana, con el carácter de Diputada Local³, denunció a una persona quien se ostenta o se ostentaba como periodista en redes sociales, y/o de quien o quienes resulten responsables, por la publicación en la red social denominada Facebook, en la cual dado a su contenido la denunciante consideró que se le difama, denigra y descalifica, en deterioro de su imagen como mujer legisladora en funciones con base en estereotipos de género y en perjuicio de sus derechos político electorales. Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género.



¿Qué propuso la SE⁴?

La SE, dio entrada a la denuncia a través del expediente PES/002/2022, ordenando diversas diligencias de investigación y verificación de los vínculos electrónicos denunciados, una vez admitida la denuncia remitió a la Comisión, el proyecto sobre la procedencia de medidas cautelares⁵.



¿Qué determinó la Comisión?

La Comisión, al tratarse de una denuncia relacionada con violencia política contra las mujeres en razón de género, efectuó el análisis y estudio bajo una perspectiva de género, valorando que, al tratarse de la protección del derecho político de la denunciante, a ejercer el cargo para cual fue electa libre de violencia, por lo que, para proteger, resguardar la integridad y derechos de la denunciante, aprobó por **UNANIMIDAD de VOTOS**, la procedencia de conceder las siguientes medidas cautelares:

- ➔ Se acordó requerir al denunciado para que, de forma inmediata eliminara la publicación denunciada de la red social denominada Facebook.
- ➔ Se ordenó al denunciado, que en lo sucesivo evite de realizar nuevas, similares o idénticas manifestaciones a las que fueron denunciadas y dan motivo al trámite del presente procedimiento.
- ➔ Se apercibió al denunciado que, en caso de no acatar lo ordenado se hará acreedor a la medida de apremio consistente en la multa de 100 UMA.
- ➔ Se solicitó a la Fiscalía General del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de su competencia adopte la medida de protección inmediata señalada y demás que sean necesarias en favor de la Diputada Local, a fin de garantizar su seguridad e integridad.
- ➔ En caso que el denunciado sea omiso a lo ordenado en la medida cautelar, se ordenó dar vista a la Unidad Técnica de lo Contencioso del INE para que, en auxilio y colaboración, dicha autoridad federal, conforme al convenio de colaboración que ha sostenido con "Facebook Inc.", dé cumplimiento respecto al retiro de la publicación denunciada.

1.- Procedimiento Expediente Sancionador.
2.- Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
3.- Fianés en la red social denominada Facebook.
4.- Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
5.- Son mecanismos de tutela preventiva que se aplican a fin de evitar o impedir actos, o hechos que pudieran constituir una infracción a la normativa electoral, con el objeto de evitar la ocurrencia de daños irreparables, al electorado de los procesos que rigen. En materia electoral, la tutela preventiva es un mecanismo jurídico, para evitar el perjuicio de los actos que se cometan con anterioridad.

www.iepct.mx

IEPC Tabasco 

QUINTA SESIÓN DE LA COMISIÓN

El 27 de abril de 2022, la Comisión, llevó a cabo la Sesión Ordinaria, de manera híbrida en la Sala de sesiones del IEPCT “Mtro. Roberto Félix López”.

Bajo el siguiente Orden del Día:

1. *Lista de Asistencia;*
2. *Declaración de Quórum;*
3. *Aprobación del Orden del Día;*
4. *Presentación de los proyectos y aprobación en su caso, de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinarias, celebradas por la comisión permanente de denuncias y quejas, de fechas:*
07 de enero de 2022; 25 de enero de 2022; 25 de marzo de 2022;
6. *Asuntos Generales; y*
6. *Clausura.”*

En observancia del artículo 113, numeral 5 de la ley electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, y con motivo de la conclusión del encargo de quien se desempeñaba como Encargada de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral y Secretaria Técnica de la Comisión, asistió en apoyo a las actividades de la comisión, el Mtro. Armando Antonio Rodríguez Córdova, como Secretario Técnico en Funciones, para lo cual le fue tomada la protesta de Ley correspondiente.

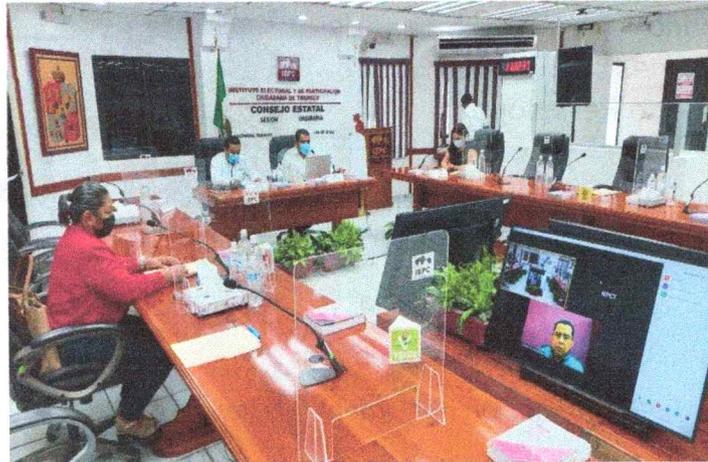


SEXTA SESIÓN DE LA COMISIÓN

En el marco del Programa Anual de Trabajo y Calendario de la Comisión de Denuncias y Quejas 2022, el 20 de julio de 2022, llevó a cabo la Sesión Ordinaria en formato híbrido en la Sala “Mtro. Roberto Félix López”.

En la cual se presentó el siguiente orden del día:

- “1. Lista de Asistencia;
2. Declaración de Quórum;
3. Aprobación del Orden del Día;
4. Presentación del proyecto y aprobación en su caso, del acta de sesión ordinaria, celebrada por la Comisión Permanente de Denuncias y Quejas, de fecha: 27 de abril de 2022;
6. Asuntos Generales; y
6. Clausura.”



En el desarrollo de la sesión, en observancia del artículo 4, numeral 2 del Reglamento de Comisiones, y en atención al oficio **INE/DESPEN/DECPE/0214/2022**, mediante cual se designó al Lic. Hiber Antonio Pérez Pablo, como Encargado de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral del Instituto Electoral y que a la vez, fungirá como Secretario Técnico de la Comisión, se le tomo la protesta de ley.

De manera similar, la Lic. María Jesús Vidal Domínguez, Consejera Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional, quien asistió por primera vez a

los trabajos de la Comisión, por lo que de igual forma se le tomó la protesta de ley conveniente.

Habiendo sido agotados todos los puntos del orden del día, la Presidencia de la Comisión, declaró formal y legalmente clausurados los trabajos relativos a la Sesión.



SÉPTIMA SESIÓN DE LA COMISIÓN

Con la finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria, correspondiente al mes de octubre, y en cumplimiento con el artículo 5, numeral 1 del Reglamento de Comisiones, que dispone que la Presidencia de la Comisión será rotativa de forma anual entre sus integrantes, con excepción



de la Comisión de Vinculación con el INE, que será encabezada por la Presidencia del Consejo, de conformidad con el artículo 113 de la Ley Electoral.

En suma, con los numerales 2 y 3 del citado artículo del Reglamento de Comisiones, en todas las comisiones, con excepción de la de Vinculación con el INE, el periodo de la Presidencia durará un año contado a partir del día de la designación. De forma excepcional, y de manera fundada y motivada, la Presidencia podrá prorrogarse.

Dentro de ese contexto, la presidencia de la Comisión a través de la Secretaría Técnica, convocó a Reunión de Trabajo entre las Consejerías Electorales de la Comisión, el día dieciocho de octubre de 2022, para establecer un diálogo circular en busca del consenso colegiado entre las mismas, a efecto de arribar al común acuerdo en la designación de la Consejería Electoral que asumiría la presidencia para el próximo período.



Posteriormente, el veinticinco de octubre de la anualidad en curso, quienes integran la Comisión, llevaron a cabo la Sesión Ordinaria, en formato presencial, en la sala de sesiones del IEPCT, "Mtro. Roberto Félix López", bajo el siguiente orden del día.

- “1. Lista de Asistencia;
2. Declaración de Quórum;
3. Aprobación del Orden del Día;
4. Presentación y en su caso, aprobación de los Proyectos de Actas de las Sesiones Extraordinaria y Ordinaria celebradas por la Comisión Permanente de Denuncias y Quejas, de fechas:
06 de abril de 2022; y 20 de julio de 2022;
5. Presentación y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo que emite la Comisión Permanente de Denuncias y Quejas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual propone al Consejo Estatal la designación de entre sus integrantes, la Consejería Electoral que asumirá la Presidencia de dicha comisión;
6. Asuntos Generales; y
7. Clausura.”

En el desahogo de los puntos del orden del día, en lo que corresponde al punto 5, se presentó y aprobó por unanimidad, el anteproyecto de acuerdo que emitió la Comisión, mediante el cual propuso al Consejo Estatal la designación de entre sus integrantes, la Consejería Electoral que asumirá la presidencia de la Comisión para el próximo periodo, quedando aprobado por unanimidad de votos con la clave número **CDYQ/2022/002**, y que en cumplimiento al artículo 33, numeral 2 del Reglamento de Comisiones, fue remitido a la Presidencia del Consejo Estatal, para el correspondiente análisis, discusión y en su caso ratificación por quienes integran el Órgano Superior de Dirección.



OCTAVA SESIÓN DE LA COMISIÓN

En fecha 17 de noviembre de 2022, la Comisión celebró Sesión Extraordinaria Urgente, teniendo como orden del día y asuntos a tratar los siguientes puntos:

1. *Lista de asistencia;*
2. *Declaración de quórum;*
3. *Aprobación del orden del día;*
4. *Presentación y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo que, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, dicta la Comisión Permanente de Denuncias y Quejas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante cual declara procedente las medidas cautelares en el procedimiento especial sancionador PES/11/2022.*
5. *clausura.*



Por lo que en el desahogo del punto 4 del orden del día, la y los integrantes de la Comisión analizaron y discutieron el Proyecto de acuerdo que, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, se les presentó para el dictado de Medidas Cautelares en el Procedimiento Especial Sancionador PES/11/2022.

Acuerdo que fue aprobado por unanimidad de votos y mediante cual se ordenó a usuarios de Facebook, eliminaran las publicaciones que de manera preliminar y bajo la apariencia del buen derecho se determinó podrían constituir la comisión de actos de violencia política por motivos de género y discriminatorios.

De igual manera se apercibió a los denunciados, que en caso de incumplimiento con lo ordenado en las medidas cautelares serían acreedores de manera individual, a una medida de apremio equivalente a 100 Unidades de Medida y Actualización equivalentes a \$9,622.00 (nueve mil seiscientos veintidós pesos 00/100 m. n.).

NOVENA SESIÓN DE LA COMISIÓN

Con la finalidad de resolver sobre la solicitud de medidas cautelares propuesta por la Secretaría Ejecutiva en el procedimiento especial sancionador PES/12/2022, en fecha 08 de diciembre de esta anualidad, la Comisión sesionó de manera extraordinaria urgente.



En la referida sesión, previo análisis de la propuesta, la y los integrantes de la Comisión, avalaron el proyecto que fue puesto a su aprobación, por lo que se ordenó a un servidor público se abstuviera de realizar nuevas, similares o idénticas expresiones a las que fueron denunciados y que dieron origen al procedimiento, es decir, expresiones basadas en estereotipos de género y de discriminación por razón de edad.



De igual manera se ordenó a un usuario de Facebook, procediera al retiro de una publicación que difundió con relación con las expresiones del servidor público y que de manera preliminar se consideró como posibles actos de violencia política de género; además de vincular a

tres medios de comunicación para que procedieran a editar o suprimir las manifestaciones realizadas por la persona denunciada.

ASISTENCIAS A LAS SESIONES DE LA COMISIÓN

Consejería Sectoral	Sesión Extraordinaria Urgente 07 de enero de 2022	Sesión Ordinaria 15 de enero de 2022	Sesión Extraordinaria Urgente 23 de marzo de 2022	Sesión Extraordinaria Urgente 05 de abril de 2022	Sesión Ordinaria 27 de abril de 2022	Sesión Ordinaria 20 de julio de 2022	Sesión Ordinaria 25 de octubre de 2022	Sesión Extraordinaria Urgente 17 noviembre de 2022	Sesión Extraordinaria Urgente 05 diciembre de 2022
Lic. Ramón González Jara	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Mtro. Cesar de C. Domínguez Arévalo	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Lic. Vladimir Hernández Yañez	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Secretaría Técnica									
Mtro. Víctor Yañez Asensio	X	X	X	X	-	-	-	-	-
Mtro. Armando Antonio Rodríguez Córdoba	-	-	-	-	X	-	-	-	-
Lic. Abel Antonio Pérez Pardo	-	-	-	-	-	X	X	X	X
Consejería Representantes de FF									
 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL									
Lic. Yadira Fariña Pérez	X	X	X	X	-	-	-	-	-
Lic. María Jesús Vidal Domínguez	-	-	-	-	-	X	X	-	-
Lic. Karla Yari Campos Pineda	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Lic. Erico Medina Campos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA									
Lic. Carlos A. Castellanos Morales	-	-	-	X	-	-	-	-	-
Lic. Leticia Tejedor García	-	-	-	-	-	-	-	-	-
 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO									
Lic. Diego de la O Calma	X	X	-	-	X	X	-	-	-
Lic. Lucía Gil Hernández	-	-	-	-	-	-	-	-	-
 MOVIMIENTO CIUDADANO									
Lic. José Manuel Miza Ara	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ing. Vicente Guillermo de la Torre	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Lic. Ivette Marcela Lanzetta	-	-	X	X	X	-	-	-	X
Lic. Carlos Muñoz Parralino	-	-	-	-	-	-	-	-	-
morena MORENA									
Lic. Christian Gómez Cano	X	X	X	X	X	-	-	X	-
Lic. Rosa Gertrudis Serrano	-	-	-	-	-	-	-	-	-

/

B

*El contenido de la Tabla esquemática, fue elaborada con los nombramientos y designaciones de los Partidos Políticos, en razón a sus representaciones (propietarios y suplentes).

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO Y CALENDARIO DE LA COMISIÓN DE DENUNCIAS Y QUEJAS 2022.

Conferencia Magistral intitulada “Denuncias y Quejas en Materia Electoral”, disertada por la Dra. Adriana Margarita Favela Herrera, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE).

En el marco de la inauguración de las actividades encaminadas a la promoción y el fortalecimiento de la cultura jurídica en la entidad, el IEPCT, a través de la CDYQ, se organizó y materializó el magno evento, celebrado el 02 de febrero, en la Sala de Sesiones “Mtro. Roberto Félix López”, del Instituto Electoral, como el inicio al ciclo de las capacitaciones en temas especializados de la materia procesal, a la luz de las acciones contenidas en el Programa Anual de Trabajo de la Comisión.

La Conferencia tuvo el objetivo de ser dirigida a las y los miembros que integran el cuerpo Jurídico del IEPCT, Instituciones Electorales, Órganos Jurisdiccionales, y Ciudadanía en General interesada en temas de la materia jurisdiccional electoral.



CONFERENCIA MAGISTRAL

DENUNCIAS Y QUEJAS EN MATERIA ELECTORAL

Modalidad Híbrida

Moderada: **Lic. Hernán González Sala**
Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Permanente de Denuncias y Quejas del IEPCT Tabasco

LUGAR: En la Sala de Sesiones Mtro. Roberto Félix López, del IEPCT Tabasco, ubicada en calle Eusebio Castillo #747, Col. Centro, Villahermosa, Tabasco.

FECHA: 2 FEBRERO 2022

HORA: 11:30 AM.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

INE Instituto Nacional Electoral

Dra. Adriana Margarita Favela Herrera
Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral

Síguenos en: www.iepct.mx IEPCT Tabasco

Se contó con el acompañamiento de la Mtra. Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo entonces Consejera Presidenta Provisional e integrante de la Comisión; la Moderación estuvo a cargo del Lic. Hernán González Sala, Consejero Electoral y Presidente de dicha Comisión, las conclusiones a cargo del Lic. Vladimir Hernández Venegas Consejero Electoral integrante de la Comisión; y la presentación por parte de la Mtra. Daliana Sosa Valenzuela, Titular de la Unidad de Género y No discriminación de este Instituto.



De igual forma, se contó con las asistencias del Mtro. Armando Antonio Rodríguez Córdova Secretario Ejecutivo; Mtra. Blanca Eni Moreno Roa, Directora de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Educación Cívica; Lic. Gabriela Tello Maglioni Contralora General del IEPCT; así como Directivos y Personas Funcionarias Electorales del IEPC Tabasco.



De manera virtual estuvieron en acompañamiento diversas Instituciones en el Estado como; Junta Estatal Ejecutiva del INE Tabasco, Congreso del Estado de Tabasco, Gobierno Estatal y municipales, Instituto Estatal de las Mujeres, Partidos Políticos, Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Asociaciones Civiles, Medios de Comunicación y público en general.

Conferencia Magistral "Violencia política contra las Mujeres por razón de género en medios de comunicación y redes sociales", disertada por la Dra. Eva Barrientos Zepeda, Magistrada Presidenta Interina de la Sala Regional Xalapa TEPJF, efectuada el 3 de mayo, en la Sala de Sesiones "Mtro. Roberto Félix López", de este Instituto Electoral.



CONFERENCIA MAGISTRAL

"VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES POR RAZÓN DE GÉNERO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES".

Modalidad Híbrida

Moderador:
Lic. Hernán González Sala
Comisario Electoral y Presidente de la Comisión Permanente de Denuncias y Quejas del IEPC Tabasco

Conclusiones:
Lic. Vladimir Hernández Venegas
Comisario Electoral e Integrante de la Comisión Permanente de Denuncias y Quejas del IEPC Tabasco

LUGAR:
En la Sala de Sesiones Mtro. Roberto Félix López, del IEPC Tabasco, ubicada en calle Eusebio Castillo #747, Col. Centro, Villahermosa, Tabasco

FECHA:
MARTES
3 DE MAYO DE 2022

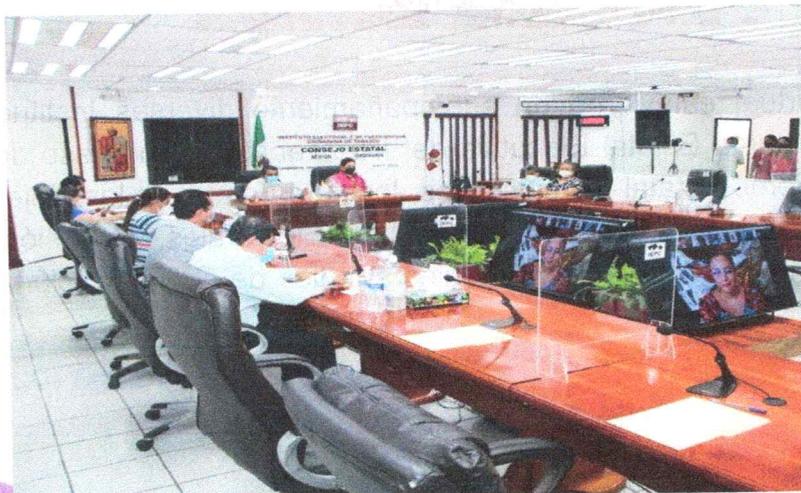
HORA:
12:00 HRS.

Síguenos por:
www.iepct.mx

IEPC Tabasco   

*Se entregará constancia.

En el marco de las actividades en caminadas a la promoción y fortalecimiento de la Cultura Jurídica en la Entidad, y a la luz de los ciclos de capacitaciones en temas especializados del derecho administrativo sancionador en materia electoral, se llevó a cabo la Conferencia Magistral "Violencia Política contra las Mujeres por razón de género en medios de comunicación y redes sociales", en modalidad híbrida, en la sala de sesiones "Mtro. Roberto Félix López".



La conferencia magistral, fue organizada y dirigida para las y los integrantes de los medios de Comunicación y Prensa de la Entidad, quienes positivamente participaron tanto presencial como virtualmente, también se contó con el acompañamiento del personal de Instituciones Electorales similares, Órganos Jurisdiccionales, de la Junta Local del INE en Tabasco y autoridades y personal del IEPC Tabasco.



En el desarrollo de la conferencia participó la Mtra. Rossely del Carmen Domínguez Arévalo Consejera Presidenta Provisional del IEPC Tabasco con un mensaje de bienvenida;



el Lic. Hernán González Sala, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Permanente de Denuncias y Quejas del IEPC Tabasco como moderador y el Lic. Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral e integrante de la Comisión Permanente de Denuncias y Quejas del IEPC Tabasco, con los comentarios finales y conclusiones.

De igual forma se contó con la asistencia de las Consejerías Electorales, Lic. María Elvia Magaña Sandoval y Mtro. Juan Correa López; el Mtro. Armando Antonio Rodríguez Córdova Secretario Ejecutivo; Mtra. Blanca Eni Moreno Roa, Directora de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Educación Cívica; así como Directivos y Personas Funcionarias Electorales del IEPC Tabasco.

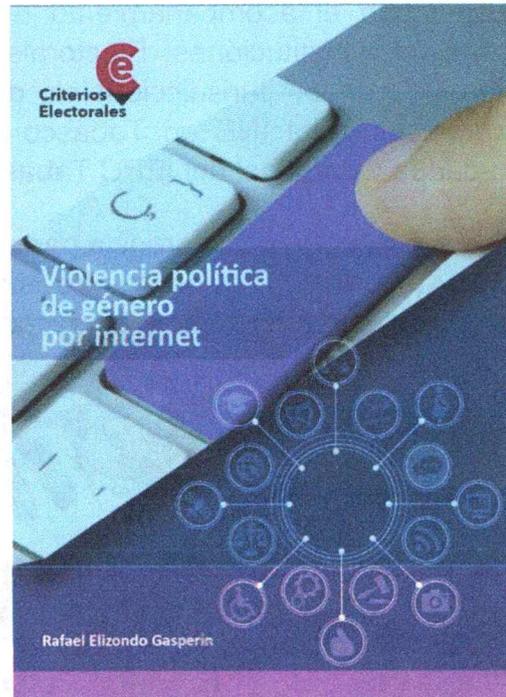


CIRCULO DE ESTUDIO

Círculo de Estudio de la obra, Criterios Electorales intitulado “Violencia política de género por internet” del autor Rafael Elizondo Gasperín, efectuado el 20 de julio de la presente anualidad, en la Sala de Sesiones del IEPC “Mtro. Roberto Félix López”.

Se llevó a cabo el primer Círculo de Estudio, de la obra Criterios Electorales intitulado "Violencia Política de Género por Internet" del autor Rafael Elizondo Gasperín. Dicho círculo de estudio, fue dirigido al personal que conforma la Dirección Jurídica, la Coordinación de lo Contencioso Electoral, la Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación, y personal adscrito a las Consejerías Electorales de este Instituto.

Se contó con el acompañamiento y participación de autoridades del IEPC Tabasco como: la Mtra. Elizabeth Nava Gutiérrez, Consejera Presidenta del IEPC Tabasco, Lic. Hernán González Sala, Consejero y Presidente de la Comisión de Denuncias y Quejas, así como la Mtra. Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo y el Lic. Vladimir Hernández Venegas, Consejerías Electorales e integrantes de la comisión, de igual forma se contó con la presencia del Mtro. Armando Antonio Rodríguez Córdova, Secretario Ejecutivo y el Mtro. Carlos Eduardo León Mayo, del Director Jurídico, así como de servidoras y servidores electorales adscritos a las áreas antes mencionadas y de las diferentes consejerías.



Lo anterior fue realizado, a la luz del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Denuncias y Quejas, en seguimiento a las buenas prácticas y a los ejes de acción que permitan las mejoras continuas en el desempeño de las actividades y de la función de este Órgano Electoral Administrativo.



ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS EN EL MICROSITIO (REPS¹) DEL IEPCT²

Como integrante del Consejo Estatal, corresponsable con las disposiciones normativas y sus procedimientos del IEPCT, atento al cumplimiento de la visión y objetivos de la CDYQ, convencido de que, a través de la suma de los esfuerzos y del apoyo colaborativo entre quienes conforman este Órgano Electoral Administrativo, se consolida los resultados y materializa las experiencias de éxitos.

Como una iniciativa en pro del fortalecimiento de los contenidos que el IEPCT, difunde a la ciudadanía en general, se dispuso llevar a cabo un profundo análisis y reflexión, a la página web institucional, específicamente en el **sitio electrónico** correspondiente al “**Registro Estatal de Personal Sancionadas en Materia de Violencia Política en Razón de Género**” (REPS), con la finalidad primigenia de contribuir en la construcción y el fortalecimiento de la información y los elementos incorporados en dicho espacio web. Por lo que se propusieron diversas propuestas que, podrían ser valoradas y consideradas ser adicionadas en aras de enriquecer dicho espacio electrónico.

Dichas propuestas, estarían a la luz de los derechos y principios correspondientes a: el *Acceso a la información Pública*³; *Rendición de Cuentas*; *Transparencia Proactiva*⁴; *Confianza Institucional*; *Máxima Publicidad*; *Objetividad* y el artículo 115, numeral 1, fracciones I y XI de la Ley Electoral y de Partidos Políticos de Tabasco, siendo las siguientes:

1. ENCABEZADO (corrección).

REGISTRO ESTATAL DE PERSONAS SANCIONADAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

Observación: Del análisis realizado a los contenidos de la página web institucional (IEPCT), en razón al texto en la parte de abajo del encabezado intitulado “REGISTRO ESTATAL DE PERSONAS SANCIONADAS”, se hizo la siguiente precisión.

¹ Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

² <http://iepct.mx/registro-estatal-de-personas-sancionadas>

³ Derecho humano establecido en el artículo 6 Constitucional (CPEUM). Teniendo como finalidad es garantizar a toda persona conocer la información pública sin justificar su utilización y a ser informado sobre asuntos públicos, en concordancia con los artículos 6 y 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

⁴ Conjunto de actividades e iniciativas, que van más allá de las obligaciones que marca la Ley, artículos 63, 64 y 65 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Dice:	Debe decir:
<p><i>En este sitio tienes acceso al Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (RNPS). Aquí se concentra y organiza el listado de personas sancionadas para consulta del público en general.</i></p>	<p><i>En este sitio tienes acceso al Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (REPS). Aquí se concentra y organiza el listado de personas sancionadas para consulta del público en general.</i></p>

* Las siglas (RNPS) corresponden al Registro Nacional de Personas Sancionadas del INE por lo que, se sugiere respetuosamente modificar las siglas quedando de la siguiente manera (REPS) toda vez que corresponde al Registro Estatal de Personas Sancionadas.

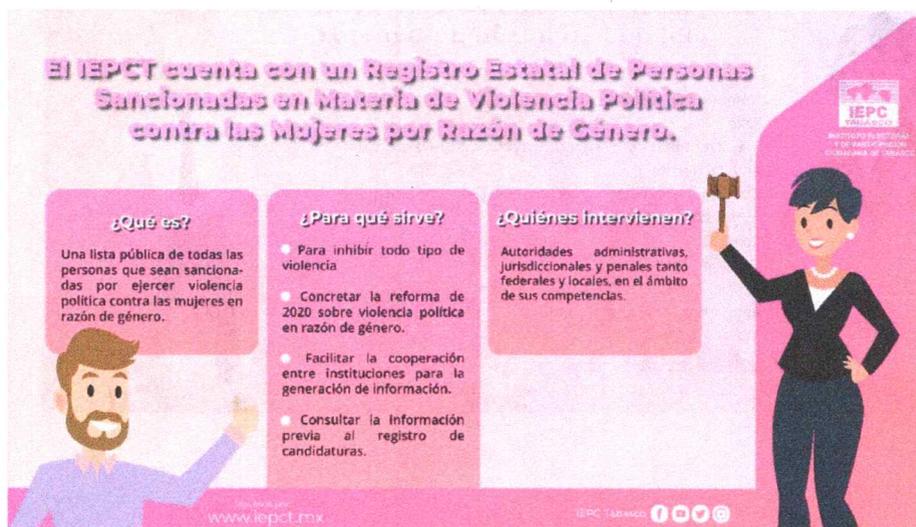
2. Colocación del texto alusivo al origen del (REPS).

El Registro Estatal de personas sancionadas por Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género deviene de la sentencia dictada en el expediente: **SUP-REC-91/2020**, y su acumulado y de conformidad con lo establecido en el acuerdo **CE/2020/033**, del Consejo Estatal del IEPCT, por lo que se pone a disposición de la ciudadanía la publicación del Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política.

3. Colocación de 5 INFOGRAFÍAS, con los siguientes contenidos:

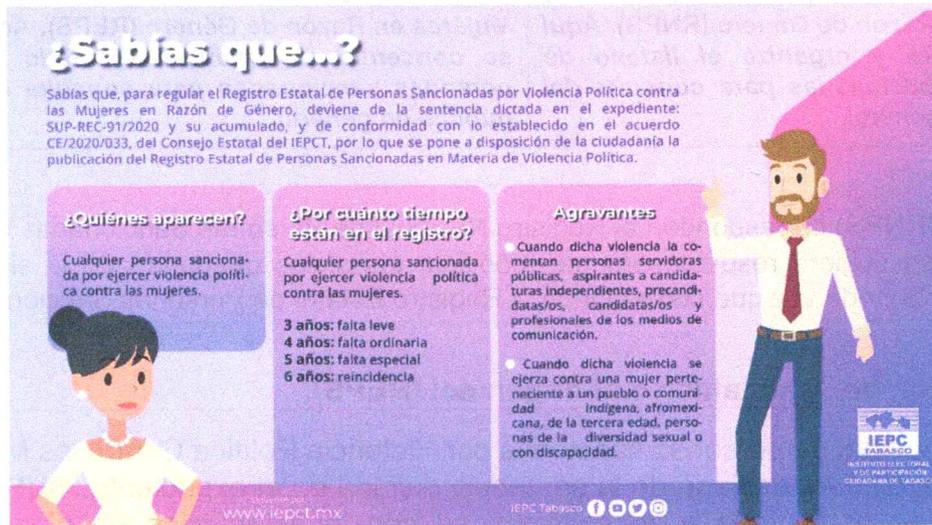
(Infografía número 1)

Información del contenido y objetivo de la (REPS).



(Infografía número 2)

Información del contenido y objetivo de la (REPS).



¿Sabías que...?

Sabías que, para regular el Registro Estatal de Personas Sancionadas por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, deviene de la sentencia dictada en el expediente: SUP-REC-91/2020 y su acumulado, y de conformidad con lo establecido en el acuerdo CE/2020/033, del Consejo Estatal del IEPCT, por lo que se pone a disposición de la ciudadanía la publicación del Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política.

¿Quiénes aparecen?

Cualquier persona sancionada por ejercer violencia política contra las mujeres.

¿Por cuánto tiempo están en el registro?

Cualquier persona sancionada por ejercer violencia política contra las mujeres.

3 años: falta leve
4 años: falta ordinaria
5 años: falta especial
6 años: reincidencia

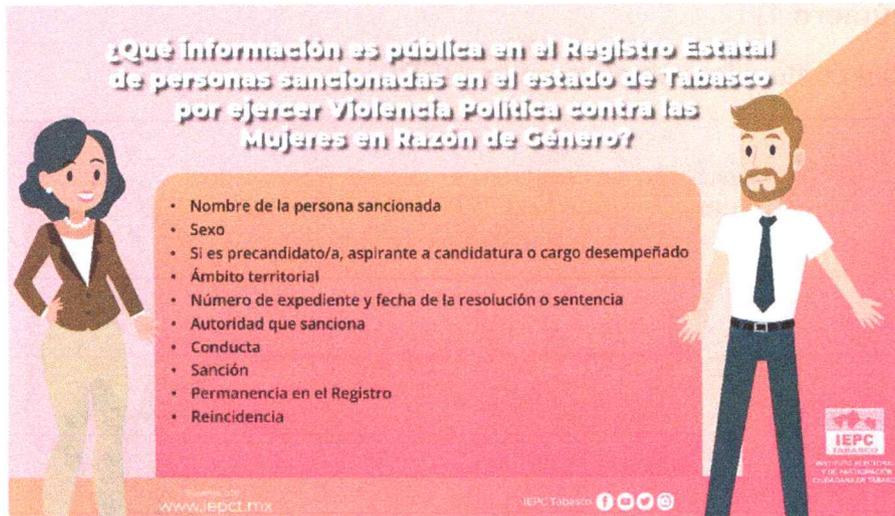
Agravantes

- Cuando dicha violencia la comentan personas servidoras públicas, aspirantes a candidaturas independientes, precandidatos/os, candidatos/os y profesionales de los medios de comunicación.
- Cuando dicha violencia se ejerza contra una mujer perteneciente a un pueblo o comunidad indígena, afroamericana, de la tercera edad, personas de la diversidad sexual o con discapacidad.

www.iepct.mx | IEPCT Tabasco

(Infografía número 3)

Información del contenido y objetivo de la (REPS).



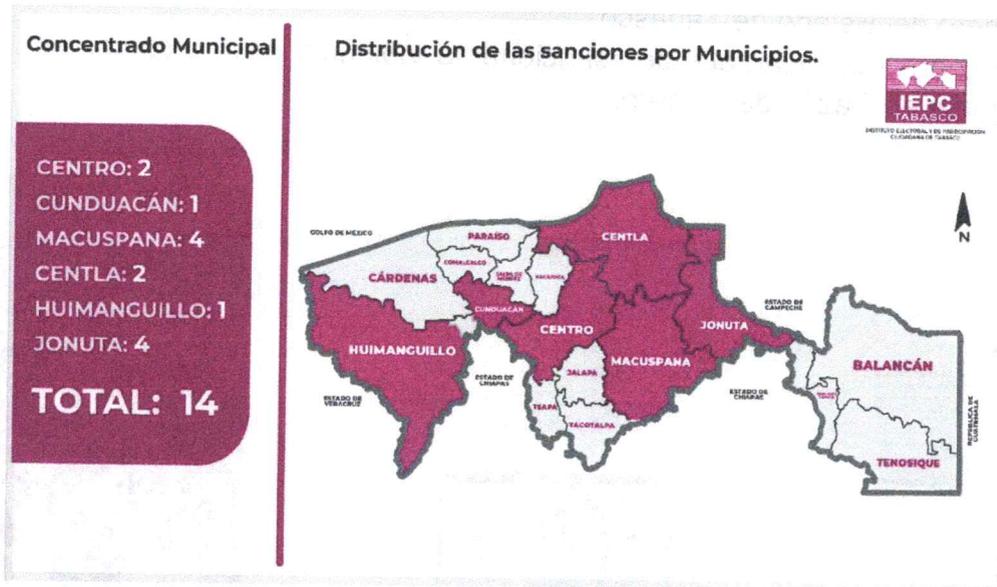
¿Qué información es pública en el Registro Estatal de personas sancionadas en el estado de Tabasco por ejercer Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género?

- Nombre de la persona sancionada
- Sexo
- Si es precandidato/a, aspirante a candidatura o cargo desempeñado
- Ámbito territorial
- Número de expediente y fecha de la resolución o sentencia
- Autoridad que sanciona
- Conducta
- Sanción
- Permanencia en el Registro
- Reincidencia

www.iepct.mx | IEPCT Tabasco

(Infografías número 4 y 5)

Mapa de Tabasco con división Municipal (El objetivo será mostrar la numerología de forma gráfica correspondiente a las personas sancionadas por municipio).



4. Colocación de todo el material en formato (PDF), correspondiente al MARCO LEGAL. (Leyes, lineamientos, guías, protocolos, normas etc., referente a VPMRG.)

- Ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, última reforma en el P.O. extraordinario 174.
- Protocolo para atender la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del Estado de Tabasco.
- Guía para identificar, atender, sancionar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.



5. Colocación de los Datos de contacto.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco
 Eusebio Castillo 747, colonia centro, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86000
 Teléfono 9933581000 Ext. 1031 y 1036
 Correo electrónico: contencioso@iepcct.mx